

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0166/84**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de atribuciones que le son propias dicta la siguiente:

**COMUNICACION:**

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el DE estudie la posibilidad de colocar o instalar un foco de alumbrado público en mitad de la cuadra de la calle 9 de julio comprendida entre Avda. Julio A. Roca y calle San Martín.

Se fundamenta la presente en las siguientes consideraciones:

Se trata de la cuadra que permite el acceso a la Terminal de Ómnibus, con abundante tránsito de vehículos, de peatones y permanente uso de los lugares para estacionar. La falta de iluminación puede provocar accidentes, algunos ya han ocurrido, fundamentalmente a la salida de los micros ómnibus, ya que generalmente lo hacen retrocediendo.

El tránsito de peatones, generalmente con equipajes, se hace dificultoso por la falta de iluminación.

SALA DE SESIONES, 14 de junio de 1984.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: